

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL MAULE

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)" (en adelante, el "Proyecto"), ingresado por la señora Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 15 de octubre de 2021.
2. La Resolución Exenta N°20210700156, de fecha 22 de octubre de 2021, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N°2022071038 a el Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 17 de enero de 2022.
4. La Resolución de extensión de suspensión de plazo N°202507001139 de fecha 27 de octubre de 2025.
5. La carta de 8 de enero de 2026, presentada por Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental, región del Maule.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en la Resolución Exenta RA N°119046/252/2024, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 11 de octubre de 2024, que nombra en calidad de titular a don Roberto Felipe Olave Astudillo como Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de octubre de 2021, la señora Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, ingreso el Estudio de Impacto Ambiental del



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167557389>

proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)".

2. Que, con fecha 22 de octubre de 2021, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N°20210700156, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de mayo de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de octubre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 8 de enero de 2026, Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“Tener el tiempo suficiente para realizar durante el mes de enero del 2026 campañas complementarias de Flora y Fauna de modo de ajustar las medidas propuesta para abordar los impactos de estas componentes.

Además, a raíz de reuniones sostenidas con la autoridad, coordinar durante el mes de marzo de 2026, un proceso de sociabilización con las comunidades del sector, de modo de presentarles la versión final de las medidas comprometidas por el Proyecto previo al ingreso de la Adenda Excepcional.”

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de mayo de 2026.

6. Que, es facultad discrecional de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule acceder o rechazar la solicitud de extensión planteada por el proponente.
7. Que, atendido que la fecha solicitada para la extensión de suspensión de plazo corresponde a un día inhábil.
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el proponente del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167557389>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental “Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA/PIJ

Distribución:

Enel Generación Chile S.A (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167557389>